

Signatura:

3527 | 20

Kodea:

D | 5 | | |

Urteak: 1956-1962

Gaia: ROTULACION DE CALLES

Espedientea:

Dononinazio de calles del Ensan-
che de Amara



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



CLINICA ORTOPEDICA
DE
SAN JUAN DE DIOS
PARA NIÑOS LISIADOS POBRES
(ERRONDO) SAN SEBASTIAN

1252

TELEFONO 10125
APARTADO 233

1

EXCMO. Sr:

El que suscribe, Fray Venancio Alonso del Rio, como Superior y Director Administrativo de la Clinica de San Juan de Dios para niños enfermos pobres, sita en esta Ciudad de San Sebastian, a V.E. con el mayor respeto

EXPONE: Que suponiendo que a las futuras calles del ensanche de Amara aun no se les haya designado con nombre propio, y que estando esta Clinica Infantil tan cerca de dicho ensanche, es tan popular y conocida del publico la Clinica de San Juan de Dios que a la parada del tranvia frente a ella ya la designan con el nombre de " a San Juan de Dios", y considerando que San Juan de Dios esta unido a la historia de Guipuzcoa por haber estado luchando por la Patria en la ciudad de Fuenterrabia donde ya hace nueve años aquel Ayuntamiento levanto un monumento en recuerdo del hecho, y habiendo sido el Santo declarado por la Iglesia por Patron universal de los enfermos, y estando este Centro Benefico dedicado a la atencion y cura de los mismos, es por lo que acude a V.E. en

4 DIC. 1956
N.º 1515
RESERVA DE E. C. V.

T. y Tráfico
EN SECRETA

[Handwritten signature]

A Comisión
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

SUPLICA: De que existiendo un Centro Benefico de su nombre al final del ensanche de Amara, se designe con el nombre de SAN JUAN DE DIOS a una de las calles futuras, a ser posible a la que partiendo de la Plaza de Pio XII viene a terminar casi frente a la Clinica de San Juan de Dios, asi el Santo, sera mas conocido y honrado no solamente del publico en general sino de los enfermos cuyo Patrono es, y los religiosos de San Juan de Dios quedaran altamente agradecidos tanto al Excmo. Sr. Alcalde como a los Ilustres miembros de esa Excma. Corporacion.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya Vida Dios guarde muchos años.

San Sebastian catorce de Noviembre de 1956

[Handwritten signature: Venancio Alonso]

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN.-



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

COMISION DE TURISMO Y TRAFICO

COMISION DE TURISMO Y TRAFICO

Reunión del día 9 de enero de 1.957

(5)

DEL RDO. PADRE SUPERIOR DE LA CLINICA DE SAN JUAN DE DIOS DE ESTA CIUDAD POR LA DESIGNACION DE UNA DE LAS CALLES DEL ENSANCHE DE AMARA CON EL NOMBRE DE "SAN JUAN DE DIOS".

Proponer a la Alcaldía se tome en consideración el escrito presentado por el Rdo. Padre Superior de la Clínica de San Juan de Dios de esta Ciudad y, en consecuencia, si ello es factible en su día, se denomine con el nombre de "San Juan de Dios" a una de las calles del Nuevo Ensanche de Amara.

Asimismo, se acuerda que el Sr. Arquitecto Jefe Municipal remita a la Comisión un plano del Ensanche de Amara, con especificación de cuales son las vias existentes en el mismo que se hallan abiertas actualmente, y carecen de denominación.



EL PRESIDENTE

Sr. Arquitecto Jefe Municipal



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

3

La Comisión de mi Presidencia, en reunión celebrada el día 13 de Noviembre de 1.961 y "Fuera del Orden del Día", adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto A.- Existiendo varias vías de la Ciudad -de las cuales hay varias en el Ensanche de Amara- que carecen de denominación y considerándose necesario imponerles un nombre, a la mayor brevedad, dados los múltiples perjuicios que se irrogan por aquella causa a las personas que habitan en los inmuebles sitos en las vías de referencia y a los industriales con comercio abierto en las mismas, se ACUERDA dirigirse a las Comisiones Informativas del Ayuntamiento con el ruego de que comuniquen a la Comisión de Seguridad las denominaciones que consideran pueden imponerse a las respectivas vías y motivos que les impulsan a formular las propuestas respectivas!"

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián, 14 de Diciembre de 1.961.-

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DE SEGURIDAD,

Sr. PRESIDENTE DE LA COMISION DE TURISMO.-

EXCMO. SR.:

El título de Ciudad que ostenta San Sebastián lo empleamos hoy como cosa natural sin valorar todo el alcance de lo que representa en la historia de nuestro pueblo, toda vez que constituye singular reconocimiento y honorífica recompensa por parte de la Corona, a la conducta observada por los donostiarras en circunstancias excepcionales y notables.

Gran acontecimiento fué en efecto que, la complacencia y munificencia del Rey Felipe IV elevaran al rango de Ciudad a la entonces "Villa de San Sebastián".

A la sazón, el Concejo de San Sebastián lo tenía instado encarecidamente, dada la importancia que en el orden castrense, como plaza fronteriza, y por su poderío marítimo había adquirido nuestra Villa.

Las circunstancias favorecieron tal designio en razón de la estancia de Felipe IV, de su hija Infanta María Teresa y de la Corte de España, con toda su suntuosidad y excepcional boato, cabe nuestros muros en la primavera de 1.660.

El contacto directo con las bellezas naturales de nuestro solar; el trato con las personas y personajes donostiarras de aquella época, hacia todos los cuales se manifestó el real aprecio; y la buena acogida de la población entera haciendo agradable, cómoda y digna la permanencia de sus regios huéspedes, motivaron que al partir éstos camino de la isla de los Faisanes y de Fuenterrabía para celebrar el casamiento de la Infanta María Teresa con Luis XIV, Rey de Francia, tanto las personas Reales como su séquito marcharon prendados de San Sebastián y de sus moradores.

La disposición favorable de Su Majestad al otorgamiento del rango de Ciudad ya se manifestó pocos días después por boca de Don Luis de Haro, primer ministro de Felipe IV y negociador plenipotenciario español del Tratado de Paz de los Pirineos, el cual a su paso, de regreso, reunió al Ayuntamiento de la Villa de San Sebastián, para manifestar a sus señorías que el Rey se había dignado remunerarla con dicho título por las razones que se exponen en el texto de la merced real. Sin

embargo, el otorgamiento oficial del Real Diploma no tuvo lugar hasta el 7 de Marzo de 1.662, y es por tanto en el día de hoy, en el que se conmemora el tercer centenario de la concesión del título de Ciudad a San Sebastián, que desde entonces ostenta.

Reiteradamente se ha manifestado en la opinión pública y en la Prensa, el deseo de saldar de algún modo esta deuda de gratitud que tenemos con nuestro regio benefactor. Ya en la conmemoración del VIII Centenario de San Sebastián, celebrada en 1.950, se tuvo presente la necesidad de perpetuar el recuerdo del importante privilegio y de testimoniar al Rey Felipe IV el agradecimiento póstumo de nuestra Ciudad. Abona por consiguiente el clamor general, que el actual Ayuntamiento de San Sebastián repare este olvido y al celebrar el tricentenario de su elevación a su actual rango de Ciudad, entre otros acuerdos, decida la rotulación de alguna de las principales plazas o avenidas de la población con el nombre del Rey Felipe IV.

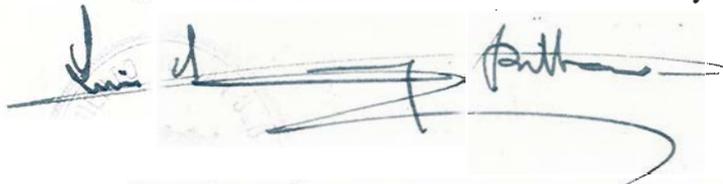
En su virtud, la Comisión informativa de Seguridad que me honro ^{en} presidir, ha resuelto proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Dar el nombre de "Avenida de Felipe IV" a la vía sita en el Ensanche de Amara de esta Ciudad que, conocida actualmente con el nombre de Avenida B, parte de la Plaza de Pío XII concluyendo en la Plaza formada por la confluencia de la Avenida D y de las calles--12 y 17.

Ello no obstante, V.E., con su más elevado criterio, resolverá, como siempre, lo más acertado y procedente.

San Sebastián, 7 de Marzo de 1.962.-

POR LA COMISION DE SEGURIDAD,



Aprobado en Sesión del Excmo. Ayuntamiento
Pleno.
de 7 de Marzo de 19 62.

El Secretario General,



EXCMO. SR.:

Diversas vías de la Ciudad, principalmente sitas en el Ensanche de Amara, carecen de denominación, causa por la cuál la Comisión de Seguridad, ha considerado que procede imponer un nombre adecuado a cada una de las vías de referencia.

Como quiera que su número y su importancia son notables se consideró al iniciarse su estudio la necesidad de una unidad de criterio en cuanto a la elección de una directriz temática que sirviera de base a las distintas denominaciones y, fieles a este principio, se procedió a examinar los criterios que la Corporación adoptó en anteriores ocasiones, se interesaron sugerencias de las restantes Comisiones Informativas municipales, se estudiaron los diversos antecedentes obrantes en el Negociado correspondiente y se investigó en el Archivo Municipal sobre posibles soluciones. Recopilados estos antecedentes, y unidos a ellos los métodos seguidos en otras ciudades, se sometió a estudio el material aportado con el fin de propósitos de dar cima a una labor que por su dificultad había llegado a punto muerto en anteriores ocasiones. Tratóse del tema en varias reuniones, una de ellas presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y en ella surgió el criterio de adoptar como directriz temática la historia de nuestra Ciudad. Influyó en ello, indudablemente, el hecho de que nuestra tradición, nuestras gentes y nuestras gestas -esa historia que forjó nuestra Ciudad actual- son casi desconocidas para los donostiarros y creimos que era nuestro deber, no solo popularizarlas, sino también y al mismo tiempo cantar las glorias de nuestros mayores, y mostrándonos orgullosos de ellas, perpetuarlas en nuestras calles. Porque no todos saben los muchos privilegios que nuestra Ciudad debe a las Coronas de Navarra, Castilla y España ni las mercedes que la concedieron sus Reyes; ni todos conocen cuáles fueron los méritos que hizo San Se-



Bastián para conquistarlos ni cuáles las gentes, empresas o gestas que las ganaron.

Empresa difícil es realizar una labor minuciosa sobre nuestra historia. Su antigüedad inmemorial y, sobre todo, los incendios y calamidades que sufriera a lo largo de los siglos por su condición de plaza fortificada y militar -bastián adelantado de Navarra, Castilla o de España, según los tiempos,- y que motivaron la destrucción de la Ciudad y de los Archivos municipales y particulares en varias ocasiones, son obstáculo para ello. Sin embargo, conocemos una relación de los Reyes que concedieron privilegios a San Sebastián y que casi coincide con la de los Monarcas que la gobernaron pues en todo tiempo gozó nuestra Ciudad de una especial predilección real como lo prueban los muchos privilegios recibidos y cuya enumeración excede de los límites que ha de tener este informe. De entre ellos, queremos destacar principalmente: a Carlos I, quien en su Regio Diploma de 13 de abril de 1.522 concedió el timbre de "Noble y Leal" a la Villa de San Sebastián y por otra Real Cédula de 28 de Diciembre de 1.542 lo modificó en "Muy Noble y Muy Leal", título que años más tarde el 15 de Junio de 1.699, y alcanzado el rango de Ciudad por concesión de S.A. Felipe IV, refrendaría Carlos II; a Carlos I débense también otras mejoras realizadas en la Ciudad como son la construcción de los principales lienzos de muralla y el Cubo Imperial, que se derribaron en el año 1.864, siguiendo los más modernos métodos de la ingeniería de guerra, la posibilidad concedida a los donostiarras de construir en precario edificaciones al amparo de las fortificaciones y otras mercedes que pusieron de manifiesto su predilección hacia nuestra Ciudad que se hizo patente en su visita a San Sebastián realizada el 27 de Noviembre de 1.539.

Queremos destacar igualmente a S.A. Isabel II, quién durante su reinado atendió a las peticiones de los donostiarras decretando el cese de la Ciudad como plaza fortificada y militar -y por consiguiente de las medidas restrictivas que tal situación llevaba aparejadas para el comercio y para la edificación-, concediéndola los terrenos que se ganaran a las marismas, instalando su residencia veraniega en ella y fa-

voreciéndola con otras mercedes que se hallan patentes en los Archivos municipales.

Al mismo tiempo, hemos deseado modificar la denominación de la calle de Isabel la Católica en el sentido de conocerla en lo sucesivo con el nombre de calle de los Reyes Católicos, dado que fueron Fernando e Isabel o Isabel y Fernando, ambos unidos, quienes concedieron los privilegios otorgados a la Ciudad y entre los que se cuenta el de las primeras Ordenanzas de Edificación, ordenando la construcción de edificios de piedra, y el de su aportación económica para la reconstrucción de la Ciudad tras el incendio de 28 de enero de 1.439.

Pero tales privilegios y mercedes no fueron concedidos a título gratuito. Nuestros mayores los merecieron por su conducta ejemplar premiada con la leyenda; "Por Fidelidad, Nobleza y Lealtad ganadas", que campea en su escudo y por los timbres de "Noble y leal" y "Muy Noble y Muy Leal", unidos a su rango de Ciudad, que conquistara en posteriores y repetidas ocasiones. Aquellos hombres fueron los balleneros que, al decir de algunos, llegaron a América cien años antes que Colón; los pescadores de Terranova cuya prioridad en aquellas tierras está reconocida por propios y extraños; los soldados que lucharon dentro y fuera de las murallas de la Ciudad; los armeros que brillaron en el arte de la invención de armas de fuego; los mercaderes que hicieron con San Sebastián uno de los principales centros comerciales de la Península; los navieros que fundaron en nuestro puerto compañías de navegación; los corsarios que forjaron una heroica leyenda; los marinos que lucharon en todos los mares dando ejemplo de valor y de pericia; los trabajadores y empresarios que dieron fama a nuestras ferrerías y a nuestros astilleros; los podavines que exportaron sidras y chacolís a otras regiones; los universitarios, artesanos y políticos que destacaron en diversas especialidades; los artistas que alcanzaron renombre universal; los religiosos que propagaron por doquiera la fé; y los hombres humildes o encumbrados que vivieron en tiempos de paz y de guerra en esta Ciudad de origen inmemorial. Todos ellos -con la abnegada ayuda de las mujeres donostiarras que soportaron ejemplarmente guerras, muertes, hambres y



calamidades - forjaron nuestra Ciudad y nosotros agradeciendo sus esfuerzos deseamos que quede constancia de ellõ.

Hubo ciertamente en nuestra Ciudad personas que se distinguieron sobre las demás y justo es consignarlo y destacarlo. Insignes marinos, escritores, músicos, arquitectos, escultores, comerciantes, navieros, industriales, guerreros, letrados, políticos, e inventores, entre otros, figuran en la relación de hombres ilustres de esta Ciudad y, entre ellos, por las razones que se expondrán, hemos destacado algunos aunque nuestro deseo hubiera sido el de que todos y cada uno de ellos dispusiera de un lugar específico, deseo imposible de cumplir en este momento. A veces, y con motivo de los méritos de los miembros de una misma familia, hemos agrupado a todos ellos en torno a un apellido.

Al mismo tiempo, hemos creído oportuno sacar del olvido algunos viejos nombres perdidos en antiguos documentos que figuran en los Archivos municipales para que sirvan de referencias a futuros historiadores, saldar la deuda de gratitud que tenemos con la capital de España y con sus vecinos, rectificar algunos olvidos y expresar nuestra amistad a las ciudades de Eibar e Irún. Es muy posible que siendo como somos humanos hayamos incurrido en error u omisión, pese a nuestra mejor voluntad para que ello no sucediera y, por tal motivo, hemos dejado voluntariamente algunas lagunas en las denominaciones para cubrirlas en el momento oportuno.

En consecuencia, la Comisión de Seguridad tiene el honor de proponer a V.E. la adopción de los siguientes acuerdos:

-I-

Imponer a la Avenida C del Ensanche de Amara la denominación de "Avenida de Carlos I", por los méritos apuntados.

- II -

Imponer a la Avenida D del Ensenche de Amara la denominación de "Avenida de Isabel II", en virtud de las razones aducidas.

- III -

Imponer a la Plaza num. XI del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de los Mercaderes" en memoria y homenaje de los hombres que hicieron de nuestra Ciudad uno de los pueblos más comerciantes de la

Península y sede de uno de los principales puertos de tráfico de España, contribuyendo grandemente a su desarrollo económico.

- IV -

Imponer a la Plaza num. IV del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de los Soldados" en memoria y homenaje de los hombres que combatieron en esta Ciudad defendiendo a sus gentes y a sus intereses del saqueo extranjero y alcanzando para la plaza fortificada de San Sebastián leyenda de inexpugnable.

- V -

Imponer a la Plaza num. XIV del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de los Marineros" en memoria y homenaje de los hombres que a lo largo de los siglos, combatiendo en los más distintos mares, forjaron la aureola de pericia y de herosimo que caracteriza a nuestros hombres de mar.

- VI -

Imponer a la Plaza num. XIII del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de los Estudios", en memoria y homenaje de aquellos hombres que, a través de la Universidad o de las diversas Escuelas especiales, lograron los títulos que habría de llevarles a destacar en la defensa y gloria de la Ciudad en los diversos ramos del saber y del arte.

- VII -

Imponer a la calle num. 12 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de los Balleneros" en memoria y homenaje de aquellos hombres que, bien sirviéndose de la atalaya del monte Ulia, bien surcando los mares formando grandes armamentos, se dedicaron a la pesca de la ballena y crearon un comercio de exportación no sólo a Navarra, Castilla y Aragón -para alumbrado y fábricas de paños- sino que se enviaban también a Inglaterra y Paises Bajos.

- VIII -

Imponer a la calle num. 17 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de los Pescadores de Terranova", en memoria y homenaje de los hombres que desde antes del descubrimiento de América habían encontrado la pesca del abadejo en los célebres bancos y comederos de Terranova y



crearon una de las industrias más típicas de nuestra Ciudad.

- IX -

Imponer a la calle num. 13 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de los Astilleros" en memoria y homenaje de los que existieron en la Ciudad, especialmente en el barrio de Santa Catalina, según aparece de cédula de la reina Doña Juana de 1.534, en los arenales -donde se construyó en 1.615, cerca del Ingente, el navio Santa Ana, Almirante de la Armada, y en 1.657 la Real Capitana -según dicen el mayor mueble que hasta entonces vieron sobre sí los mares de Europa- y en los márgenes del Urumea.

Es de destacar que, según Ordenanzas de 1.415, el renombre de los astilleros de San Sebastián era notable en el extranjero como lo prueba el hecho de que se vendieran barcos construidos en la Ciudad a otras naciones.

- X -

Imponer a la calle num. 13 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de los Corsarios vascos" en memoria y homenaje de los hombres que, desde el reinado de Felipe II en que se habilitó a los vecinos de San Sebastián por Real Despacho a fin de que armasen navios que anduviesen en corso contra ingleses, holandeses y flamencos rebeldes, pusieron de manifiesto el valor y la pericia de los marinos vascos como lo prueban algunas referencias: «apressaron más de 120 navios de 400 toneladas para abajo, con mercaderías de Holanda y la Rochela, y esto en el corto espacio de tres años» (P. Jamino); «Las hostilidades que sentía Inglaterra de las fragatas de San Sebastián y del Pasaje, fueron uno de los motivos que la obligaron a desear la paz» (Miguel de Oquendo); «que en 1.353 había en los puertos de esta Ciudad de naturales de ella y la Provincia cincuenta y seis navios de guerra con que hacían la hostilidad a los enemigos de la Corona, siendo constante, que el grave daño que de estos habían recibido la navegación y comercio de Inglaterra había obligado a aquel Reino a hacer paces» (Real Cédula de erección del Consulado de San Sebastián del año 1.632).

- XI -

Imponer a la calle num. 14 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas" en memoria y homenaje de la compañía establecida en San Sebastián por los años 1.728 y promotora del comercio de América.

- XII -

Imponer a la calle del Ensanche de Amara que comienza en la confluencia del Paseo de Juan de Olazabal y la calle de Eustasio de Amilibia, se dirige a la vía de la R.E.N.F.E. y continúa paralela a la misma, en dirección al túnel de Loyola, la denominación de "Calle del Consulado" en memoria de la Real Casa de Contratación y Consulado establecida en nuestra Ciudad el 19 de septiembre de 1.682 para dar expediente a cuantos negocios ocurriesen entre comerciantes sobre tráfico mercantil.

- XIII -

Imponer a la calle num. 16 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de los Mamelenas", en memoria y homenaje de Ignacio Mercader y de su obra en favor de los pescadores creando el primer vapor pesquero del mundo y con él un nuevo procedimiento de pesca que habría de extenderse despues considerablemente.

- XIV -

Imponer a la calle num. 8 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de las Ferrerías" en memoria y homenaje de las ferrerías de Picoaga, Ereñozu y otras situadas en el valle del Urumea. Ya en 1.447 florecieron en San Sebastián fábricas de áncoras, según ordenanza confirmada por Juan II dicho año, que fabricaban tambien otras obras gruesas de hierro para navíos, y que fueron la cuna de la industria metalúrgica actual, siendo de señalar que las ferrerías de Picoaga y Ereñozu fueron las primeras que se establecieron en nã Nación, gracias al tesón de Juan Fermin Gullisagasti.

- XV -

Imponer a la Plaza num. XXI del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de las Armerías" en recuerdo de las fábricas que hubo en San



Sebastián de armas de fuego y blancas y en las que florecieron insignes maestros como Andrés Loydi, quien trabajó para el Rey Felipe III cinco arcabuces ochavados, de cinco tiros cada uno con un solo fuego, de que se hizo experiencia en Madrid, por cuyo raro invento y su inteligencia en el arte fué promovido a Condestable de artillería en 1.626, y como Juan Perez de Ercilla, quién en 1.547 inventó un nuevo cañón de hierro de 926 libras que se disparaba con tres libras y media de pólvora, arrojando bala del 33.

- XVI -

Imponer a la Plaza num. XXIF del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de los Prebostes" en memoria y homenaje de los Prebostes del Rey, empleo de mucha consideración y hereditario por algún tiempo en la casa solar de Engómez, la más principal y una de las más primitivas del pueblo.

- XVII -

Imponer a la Plaza del Ensanche de Amara en que convergen la Avenida de Felipe IV, la Avenida D, la calle num. 17, y la calle num. 12. la denominación de "Plaza de Irún"

- XVIII -

Imponer a la Plaza del Ensanche de Amara en que convergen la Avenida D, la Avenida C, y la calle num. 8, la denominación de "Plaza de Eibar"

- XIX -

Imponer al Paseo del Ensanche de Amara que se extiende entre la calle num. 7 y la prolongación de la Avenida de Sancho el Sabio la denominación de "Paseo de los podavines" en memoria y homenaje de la Hermandad y Gremio de los podavines, que como el mismo nombre suena, se empleaban en podar las viñas de San Sebastián, sobre cuyo jornal diario se dispusieron varios reglamentos y a la dicha hermandad confirmó sus ordenanzas la reina D^a Juana en Valladolid a 7 de mayo de 1.509.

- XX -

Imponer al Paseo del Ensanche de Amara comprendido entre la

prolongación de la Avenida de Sancho el Sabio y la calle num. 17 la denominación de "Paseo de Zorroaga"

- XXI -

Imponer a la calle del Ensanche de Amara comprendida entre la Plaza de Pío XII y el Paseo de Juan de Olazabal e inmediata a la calle num. 3, la denominación de "Calle de Antonio de Cortazar" arquitecto, autor del proyecto y director de las obras del Puente de Santa Catalina de San Sebastián, y en concurso abierto para el proyecto del Ensanche de esta Ciudad, a raíz del derribo de las murallas, obtuvo el primer premio, donando su importe a la Beneficencia.

- XXII -

Imponer a la calle num. 9 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de Catalina de Erauso", en memoria de la intrépida mujer más conocida con el sobrenombre de la Monja Alferez.

- XXIII -

Imponer a la calle num. 6 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de Javier de Barcaiztegui", medalla de oro de la Ciudad, quién contribuyó eficazmente en la obtención del permiso oficial para el derribo de las murallas y actuó como testigo en el acto de abdicación del Rey de Cerdeña Carlos Alberto en 1.849 y firmó como tal en Tolosa.

- XXIV -

Imponer a la calle num. 5 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de Pedro Manuel Collado", medalla de oro de la Ciudad con motivo del derribo de las murallas que cercaron durante siglos a nuestra Ciudad.

- XXV -

Imponer a las calles nums. 7 y 11 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de Eustasio de Amilibia" medalla de oro de la Ciudad con motivo del derribo de las murallas a cuya consecución contribuyó eficazmente desde su puesto de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián.

- XXVI -

Imponer a la Plaza num. XVI del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de los Echeverri" en homenaje a la Casa de los Echeverri tan



fecunda en hombres grandes y que fué de mucha distinción en San Sebastián. De ella salieron Domingo de Echeverri, secretario del Rey y superintendente de las fábricas de navios y de plantaciones en Guipúzcoa, administrador general de lanas en ella, Bizcaya y cuatro villas de Santander; Juan de Echeverri, Capitán General de la Armada en 1.650 y General de Galeones y Juan Domingo de Echeverri, General de Flotas.

- XXVII -

Imponer a la Plaza num. XIII del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de los Amezqueta" en recuerdo de la Casa de los Amezqueta tan pródiga en grandes hombres y que fué de mucha distinción en San Sebastián. De ella salieron: Juan de Amezqueta, regente del Consejo de Navarra oidor de la Chancilleria de Valladolid, posteriormente del Consejo Real y Cámara de Castilla por los años de 1.582 y 83; Pedro de Amezqueta, que entre otros títulos, ostentó el de Alcalde de Hijosdalgo de Valladolid; y Antonio de Amezqueta, oidor de la Chancilleria de Valladolid y Juez Mayor de Vizcaya.

- XXVIII -

Imponer a la Plaza num. XVII del Ensanche de Amara la denominación de "Plaza de las Cofradías donostiarras" en recuerdo de las memorables instituciones de arraigada personalidad económica, social y religiosa.

- XXIX -

Imponer a la calle del Ensanche de Amara comprendida entre la Plaza de Pio III y el Paseo de Juan de Olazabal y la Avenida de Felipe IV la denominación de "Calle de José María Luasnabar" quien nació en diciembre de 1.764, estudió en la Universidad de Oñate y fué nombrado catedrático de Derecho de Madrid y secretario de la Junta de legislación de las Indias y más tarde fiscal de la Real Audiencia de Canarias, consejero de Navarra, Caballero de Montesa y consejero de las ordenes militares. Fué individuo de número de la Academia Española, de la de Historia y de la extinguida Greco-Latina. Autor, entre otras obras, de "Los vascongados en Canarias", "Colección jurídica" - 38 tomos en folio - "Pueros de Navarra" e "Historia crítica de la legislación de Castilla".

- XXX -

Modificar la denominación:

1.- De la actual calle de "Isabel la Católica" imponiéndole el nombre de "Calle de los Reyes Católicos" en virtud de las razones ya apuntadas.

y 2.- Del segundo tramo de la Avenida de Sancho el Sabio que comienza en la Plaza de Pio XII y termina en la Avenida que linda con el Paso a nivel de Anoeta, imponiéndole el nombre de "Avenida de Madrid".

A los efectos de lo determinado en el artículo 306 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales se hace constar que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa, en escrito de fecha 5 de mayo de 1.962, ha trasladado un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 2 de los expresados mes y año, participando que siempre que se cuente con el informe favorable del Gobierno Civil de Guipúzcoa, no existe inconveniente alguno por parte de la Dirección General, en autorizar los cambios de denominación de las vías a que se refiere el presente acuerdo, significando la expresada Autoridad gubernativa en su citado escrito de 5 de mayo de 1.962 que por parte del Gobierno Civil de Guipúzcoa no existe inconveniente en que se lleve a cabo el cambio de denominación de calles citado.

En consecuencia, los acuerdos de cambio de denominación de las vías de referencia son inmediatamente ejecutivos.

- XXXI -

Imponer a la calle num. 3 del Ensanche de Amara la denominación de "Calle de Torcuato de Luca de Tena" en quién se personifica la vinculación de numerosos vecinos de Madrid -asiduos animadores del veraneo donostiarra- a San Sebastián, y a la que en los brillantes años que labraron su prestigio nacional e internacional, él sirvió con generosidad y entusiasmo desde sus periódicos "Blanco y Negro" y "A. B. C. ", haciéndolos heraldos del nombre y fama de nuestra Ciudad.

- XXXII -

Imponer al Parque situado entre la calle del Parque, la Plaza del Centenario y el Paseo de Juan Olazabal, la denominación de "Parque de la Columna Sagardia" para perpetuar el recuerdo de los componentes de la citada Columna que en el lugar en que hoy se emplaza dicho Parque aprendieron el uso de las armas que más tarde empuñarían con decidido arrojo en defensa de legítimos principios en la Guerra de Liberación que tuvo comienzo el 18 de Julio de 1.936.

- XXXIII -

Restablecer la denominación de calle de "Santa Corda" a la vía que partiendo de la Plaza de Ignacio de Zuloaga se encuentra entre el edificio del Museo de San Telmo y los que dan frente a la calle del "31 de Agosto", entre los números 10 y 38.

- XXXIV -

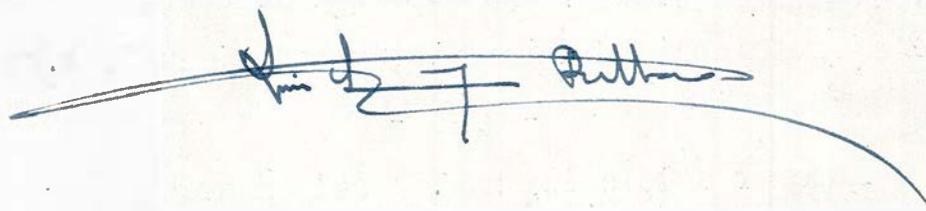
Imponer el nombre de Plaza de la Trinidad a la comprendida entre el frontón que se encuentra en la ladera del Monte Urgull, esta misma ladera, la parte posterior del edificio del Museo de San Telmo, la calle de Santa Corda y la calle del 31 de Agosto, antes llamada de la Trinidad.

Ello no obstante, V.E. con su elevado criterio resolverá lo que estime más acertado y pertinente.

San Sebastián, 18 de Mayo de 1.962

POR LA COMISION DE SEGURIDAD

EL PRESIDENTE



Aprobado en Sesión del Excmo. Ayuntamiento
Plenc.
de 21 de Mayo de 1962

El Secretario General,





AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

NEGOCIADO DE TURISMO

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 de las corrientes, ha acordado imponer a la Plaza del Ensanche de Amara en que convergen la Avenida de Felipe IV, la Avenida D -hey de Isabel II-, la calle nº 17 y la calle nº 12, la denominación de "Plaza de Irún", al objeto de expresar la amistad de San Sebastián a Irún.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia

Dios guarde a V.S. muchos años.
San Sebastián, 26 de Mayo de 1962
EL ALCALDE

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Irún



GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA



Gobernación SECRETARIO

[Firma manuscrita]

13

Sección de SECRETARIA GENERAL
Administración y Relaciones Públicas
Negociado H-1
Num. 1039

Ilmo. Sr.:

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito Sección 3ª, nº 304, de fecha 2 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Excmo. Señor: - Recibido en este Centro el oficio de V.E. al que adjunta instancia que suscribe el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esa Capital, solicitando autorización para dar a la actual calle de Isabel la Católica, el nombre de REYES CATOLICOS y al segundo tramo de la Avenida de Sancho el Sabio que comienza en la Plaza de Pío XII y termina en la Avenida que linda con el Paso a nivel de Anoeta, el nombre de AVENIDA DE MADRID; participo a V.E. para su conocimiento y el de la Corporación interesada, que siempre que se cuente con el informe favorable de ese Gobierno civil, no existe inconveniente alguno por parte de esta Dirección General, en autorizar los cambios de denominación de las vías públicas a que se hace referencia".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y el de esa Corporación, a los efectos correspondientes; significándole que por parte de este Gobierno Civil no existe inconveniente en que se lleve a cabo el cambio de denominación de calles citado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
San Sebastián, 5 de mayo de 1.962.

EL GOBERNADOR CIVIL,



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN.

Al contestar cítese el Negociado y Número indicados en el membrete.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
EIBAR



Gobernación
EL SECRETARIO

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S.
Nº 2.622.- que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30
de mayo último acordó por unanimidad hacer constar en
acta su agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de San
Sebastián por el acuerdo adoptado por esa Corporación
de dar el nombre de Plaza de Eibar a una de las plazas
del ensanche de Amara, de esa capital.

Lo que comunico a V.S. para su debido conoci-
miento.

*Contador
Andrés
de Eibar*

Dios guarde a V.S. muchos años

Eibar a 6 de junio de 1.962

El Alcalde en funcs.



Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento

SAN SEBASTIAN

=====



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

NEGOCIADO DE TURISMO

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, ha acordado imponer a la Plaza del Ensanche de Amara en que convergen las Avenidas D y C -hoy de Isabel II y de Carlos I respectivamente-, y la calle nº 8, la denominación de "Plaza de Eibar", al objeto de expresar la amistad de San Sebastián a Eibar.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
San Sebastián, 26 de Mayo de 1.962
EL ALCALDE

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

EIBAR



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN

La Corporación de mi Presidencia,
en sesión del Pleno celebrada el día
21 de los corrientes, acordó imponer
el nombre de "Avenida de Madrid" a la
vía del Ensanche de Amara que comien-
za en la Plaza de Pío XII y termina en
el Paseo de Zorroaga.

Lo que tengo el honor de comuni-
car a V.E. para su conocimiento y el
de la Corporación de su Presidencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián, 28 de mayo de 1.962

EL ALCALDE,

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

M A D R I D



Turismo
EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

17
2
/

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

SECCIÓN DE CULTURA
Ref.-CD-10.712-222

I. M.-13.291.

La Excm. Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 8 de junio último, quedó enterada de la comunicación de V.I. por la que se participaba la asignación del nombre de -- "Avenida de Madrid" a una vía pública de esa ciudad, acordando, al propio tiempo, se comunicase el agradecimiento de la Corporación Madrileña por el señalado honor que tal designación supone y que se inicie un expediente con el fin de asignar el nombre de "Ciudad de San Sebastián" a una calle de esta capital.

Lo que tengo el honor de trasladar a V.I. para su conocimiento y el de la Corporación que preside.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1962.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



[Handwritten signature]

Sesión

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN.

de la Comisión Municipal
Permanente del día, 8 Agosto
de 1962. =

Enterados con satisfacción.

El Secretario General:
[Signature]





Gobernación
SECRETARIO

18

[Firma manuscrita]

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

SECCIÓN DE CULTURA
Ref.-CD-10.712-222

Con fecha 28 de julio último, comunicaba a V.I. que esta Corporación de mi Presidencia tenía el propósito de asignar el nombre de San Sebastián a una Avenida madrileña, en reciprocidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento que V.I. preside.

Por los correspondientes servicios municipales se informa que por acuerdo de 31 de diciembre de 1959 se dió el nombre de "Avda. Donostiarra" a la vía central de la ampliación del Barrio de la Concepción, zona de gran importancia urbana, con lo cual se encuentra cumplido aquel deseo de la Corporación.

Lo comunico a V.I. para su conocimiento y el de la Corporación que preside.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1962.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

I. M. - 13.291.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián.-